



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE -PRESIDENTE

D. Alberto Fernández González

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco J. Fernández García
D. Lucio Recio López.
D. Juan Pablo Casares Rodríguez.
D^a M^a Teresa Herraiz Ors.
D. Sergio Merchán Camacho
D. Miguel Ángel Llorente Corcobado.
D^a Carmen Barrero López
D. Eduardo Villegas González
D. Manuel Canales Pérez.

CONCEJALES NO ASISTENTES

D^a Estefanía Domínguez Claro
(Por enfermedad)

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE 2017. En Santa Cruz del Retamar, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alberto E. Fernández González, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

1º) APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 24 de marzo de 2017 que serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es.

2º) MOCIÓN PSOE (EFECTIVOS SEGURIDAD).-

Se procede a leer la moción siguiente:

<<EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (TOLEDO) al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente,

MOCIÓN PARA PEDIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL

Recientemente hemos conocido, en la respuesta del Gobierno de España a una pregunta en el Congreso del diputado socialista Miguel Ángel Heredia, que el número de efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional se ha reducido drásticamente en nuestro país en los



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

últimos cinco años, fruto del recorte del 12% que ha ejecutado el Ejecutivo de Rajoy desde el año 2012 en el presupuesto para los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.

A nivel nacional se ha pasado, desde diciembre de 2011 a octubre de 2016, de 82.692 efectivos de la Guardia Civil a 77.427, mientras que los de la Policía Nacional han bajado de 72.457 a 65.287.

Reducción que, obviamente, se ha trasladado también a nuestra región y a nuestra provincia. Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 271 de la Policía Nacional (de 1.678 a 1.407). En total, 577 efectivos menos en esta comunidad autónoma.

Por su parte, en Toledo se ha pasado de 1590 efectivos de la Guardia Civil a 1461 (129 menos) y de 467 de la Policía Nacional a 394 (73 menos). En su conjunto, Toledo cuenta ahora con 202 efectivos menos que en 2011.

Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, máxime cuando en varias comarcas de la región y de nuestra provincia, especialmente en el medio rural, se han producido preocupantes olas de robos en los últimos tiempos que tienen muy preocupados a los vecinos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar (Toledo), proponemos:

1.- Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional y, especialmente, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Toledo.

2.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

Portavoz del grupo municipal socialista>>

Toma la palabra el Sr Eduardo Villegas, portavoz del grupo IU para mostrar su conformidad a la Moción.

Interviene el Sr Alcalde que expone no estar de acuerdo con la Moción porque considera que es una deslealtad del PSOE que hace política con la seguridad y además crea alarma social, cuestionando el trabajo de los efectivos en la región que en la actualidad son de 6.246 agentes.

Continúa leyendo el siguiente escrito de rechazo a la Moción:



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

<<...2. En 2008, la criminalidad en esta región se situaba en una tasa del 37,6 infracciones penales por cada mil habitantes, gobernaban ustedes les recuerdo, y nosotros no hicimos política con este tema. Confiamos en el trabajo callado de nuestra Guardia Civil y nuestra Policía Nacional, de tal manera que en 2016 la tasa bajó hasta el 31,2 % ¡¡¡¡6,4 puntos menos!!!!

3. Estamos de acuerdo en que ha bajado el número de agentes, pero con un dato importante, fueron ustedes cuando negaban la crisis gobernando el Señor Rodríguez Zapatero, quienes hicieron los recortes más drásticos:

- En 2009 se hizo una oferta pública de 4.375 agentes
- En 2010 de 454 y en 2011 de 470

4. Pero desde 2015, y cuando el Gobierno de Mariano Rajoy se ha hecho fuerte contra la crisis en la que hemos estado inmersos, se ha comenzado a hacer una oferta pública que va en aumento:

2015 total oferta FF.CC. S.E..... 2.259
2016 total oferta FF.CC. S.E..... 4.539

5. Ante ello: decir públicamente que gracias al esfuerzo de nuestros agentes y funcionarios, con menos se ha conseguido más, gracias a la gestión de un Gobierno, curiosamente del Partido Popular, se ha conseguido más y si ustedes desde el Parlamento apoyan los presupuestos del Gobierno de Mariano Rajoy la oferta para 2017 será mayor de estos años, más allá del 100 por cien de reposición, ya veremos su lealtad y si verdaderamente quieren la seguridad de nuestros vecinos o solo hacer política, lo veremos en su votación ante estos presupuestos.

6. **TOLEDO:** en el 2008 la tasa de criminalidad era de 39,9 delitos personales por cada mil habitantes. En 2016, y me reitero en el gran trabajo de nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la tasa bajó al 36,3 por cada mil habitantes ¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡3,3 puntos menos!!!!!!!!!!!!!!!

7.- Concluir diciendo, que gracias al esfuerzo de nuestros agentes y funcionarios, con menos se ha conseguido más. Gracias a la gestión del actual Gobierno, también se ha conseguido más. Y si ustedes desde el Parlamento apoyan los presupuestos generales del Estado, la oferta para 2017 será la mayor de estos años, más allá del 100 por cien de reposición. Ya veremos su lealtad y si verdaderamente quieren la seguridad de nuestros vecinos o solo hacer política>>.

Respecto a la situación del nº de miembros del Cuartel del pueblo hay 5 guardias civiles que bajaran a 4 y el sargento.

Finaliza diciendo que están dispuestos a apoyar una Moción para que se incremente el nº de efectivos del Cuartel de Santa Cruz del Retamar y que se presente a la Delegación de Gobierno o a quien corresponda que se aprobaría en el próximo pleno.

Toma la palabra el portavoz socialista Sr Llorente que también da las cifras anuales de reducción en Toledo desde 2011 con 1590 hasta 2016 que es de 1461, lo que ha supuesto 129 agentes menos, que en la moción no se cuestiona la labor de la Guardia Civil y que no sabe a qué se refiere cuando menciona la buena gestión del Gobierno.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Replica el Sr Alcalde que la tasa de criminalidad ha disminuido del 36 % de 2008 al 31 % en Toledo y esto es gracias a la labor de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad y a una buena gestión ya que con menos efectivos se ha logrado mejores resultados.

Respecto a la oferta de empleo será la que se pueda pagar.

En Sr Llorente manifiesta que no entiende porque están en contra de la moción a nivel nacional o de la región y no para el municipio y la provincia.

Para el Sr Alcalde se trata de una Moción Partidista que se presenta ahora y no se instó entonces en 2009 y 2010 cuando gobernaba el PSOE y ya comenzaron a reducirse las plantillas, reiterando su proposición de redactar una nueva moción conjuntamente.

Pues bien, debatido el asunto, **esta Corporación Plenaria por 6 votos en contra (PP) y 4 a favor (PSOE-IU) rechaza la Moción.**

3º) CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016.-

Tras las explicaciones de la secretaria-interventora sobre los resultados, se transcribe la RESOLUCIÓN ALCALDÍA de fecha 7 de abril de 2017 de aprobación:

<<VISTA la información remitida al MINAP de Ejecución del Presupuesto Municipal 4º trimestre de 2016 que debe ser remitida antes del 31 de enero de 2017 y que constituye un Avance de la liquidación y que presentaba unos resultados similares con excepción del parámetro referido al incumplimiento del techo de gasto.

VISTA la liquidación del Presupuesto Municipal con los resultados definitivos en función, entre otros de:

- La anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados.*
- La regularización de las cuentas contables.*
- La incorporación de los ajustes SEC de la PMTE.*
- Los arrendamientos financieros de la barredora que ha finalizado y el nuevo leasing recalculado correspondiente al vehículo de la Policía Local.*
- La repercusión en la recaudación municipal de la utilización del cambio normativo de carácter permanente referido a la modificación de la ordenanza fiscal del IBI de naturaleza urbana aprobada en octubre de 2015 con el incremento del Tipo del 0,46% sobre la base imponible respecto al tipo del 0,42 % del año 2011(El tipo del 0,5 % fue una medida impuesta por ley con carácter extraordinario durante los años 2012 a 2015) y que habría supuesto, según puede comprobarse en el informe de la secretaria-interventora, la cantidad de 91.498.40 € de aumento en los ingresos recaudados.*

VISTO el informe de la secretaria-interventora y resto de documentos que contiene el expediente.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En cumplimiento del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con la Instrucción de Contabilidad, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y demás normativa de aplicación, esta Alcaldía adopta la siguiente Resolución:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2016, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO: 374.951,79 €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: 497.769,34 € (Capacidad de financiación- Superávit)

REGLA DE GASTO: 2.422.748,49 € (Techo de gasto (2016)... 2.479.445,68 €)

DEUDA VIVA 31-12-2016: 563.456,93 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO

Del Presupuesto de Ingresos corriente	602.018,62
Del Presupuesto de Ingresos cerrados	565.911,12
De Operaciones No Presupuestarias	10.397,81
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.951,99

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO

Del Presupuesto de Gastos corriente	62.003,21
Del Presupuesto de Gastos cerrados	456,72
De Operaciones no Presupuestarias	114.141,75
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO 638.425,18

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL 1.623.199,06

SALDOS DE DUDOSO COBRO 404.658,18

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 0,00

SALDO OBLIGACIONES PENDIENTE DE APLICAR A 31 DE DICIEMBRE 0,00

SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS -1.063,63

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 1.217.477,25 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En el presente ejercicio, como puede observarse, se cumplen los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y se obtienen unos resultados muy saneados.

VISTO que no se elaboró como debiera el plan económico financiero 2016-2017 el pasado año, para alcanzar los objetivos de estabilidad y límite de gasto, plan que debía aprobar la Corporación y ser ratificado por el Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO que no solo se han cumplido los objetivos en el año 2016, sin necesidad de plan, sino que presenta una capacidad de financiación (superávit) de casi 500.000 € y unos resultados económicos que reflejan una situación económica muy saneada, resulta innecesario su redacción, lo que se comunicará al MINAP a los efectos oportunos.

SEGUNDO: Se remitirán copias de la liquidación a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: En cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y de sus resultados>>.

4º) RESOLUCIONES ALCALDIA.-

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (**nº 7 de enero de 2017 a nº 34 de 24 de abril de 2017**).

Interviene el Sr Villegas, portavoz de IU para pedir información sobre la Resolución que tiene por objeto la solicitud de subvención a Castillos del Medio Tajo para pista multideportiva de Calalberche y de la obra de pistas deportivas para Calalberche.

El Sr Alcalde explica que por un lado está prevista la obra de pistas deportivas (pádel y tenis) de la urbanización Calalberche del plan provincial 2017 de importe 79.000 € y por otro la pista multideportiva de importe 14.000 € de la que en el presupuesto municipal solo figura la aportación municipal (3.600€) porque se financiará el resto (87%) con expediente de Generación de Crédito con cargo a la subvención solicitada a Asociación Castillos del Medio Tajo.

También pide información sobre la Resolución Nº 10/2017 y la sanción impuesta al Ayuntamiento por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha nº exp 45R0160275.

Informa el Sr Alcalde que ha sido por la quema de residuos en el antiguo vertedero de Santa Cruz porque la gente rompe el candado y hacen fuego con los restos y que el encargado municipal ha puesto ya no sé cuantos candados pero los siguen rompiendo lo que ha provocado la sanción que se la ponen al Ayuntamiento porque es de propiedad municipal



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

5º) PREGUNTAS IU ESCRITOS:

Nº 546 de Registro Municipal de Entrada CANON CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO

<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,

*El Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, a celebrar el día 27 de abril de 2017, las siguientes **PREGUNTAS** sobre el GASTO APROBADO PARA PAGO DE FACTURA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, con base en lo siguiente:*

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del pasado 2 de diciembre de 2016, en el punto 5º) RELACIÓN DE GASTOS, se acordó la aprobación del pago de la factura con los siguientes datos:

PROVEEDOR: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Nº FACTURA: 9915891274380

FECHA: 07/11/2016

CONCEPTO: CANON DE REGULACIÓN DEL AGUA (RÍO ALBERCHE)

IMPORTE: 6026,53 €

*El Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar solicita que el Señor Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a la siguiente **PREGUNTA***

¿En qué consiste, exactamente, el gasto que originó el pago de la factura antes citada, a favor de la Confederación Hidrográfica del Tajo?

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2017.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar>>.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que se trata del canon actual de captación de agua del río Alberche de la Confederación Hidrográfica del Tajo para la urbanización Calalberche.

Interviene el Sr. Villegas para manifestar que según el Pliego de Cláusulas Administrativas de la concesión de los Servicios municipales de Agua y Saneamiento corresponde al concesionario el pago de los cánones de agua que cargue la Confederación.

Aclara la Secretaria que estos cánones no pueden venir a nombre del concesionario porque la Confederación Hidrográfica no cambia la titularidad y después vienen siendo compensados por Hidrogestión en las liquidaciones correspondientes al Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Nº 547 de Registro Municipal de Entrada **FACTURAS PRODUCTOS HERBICIDAS**

<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,

El Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, a celebrar el día 27 de abril de 2017, las siguientes **PREGUNTAS** sobre **HERBICIDAS ADQUIRIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO**, con base en lo siguiente:

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del pasado 20 de enero de 2017, en el punto 5º) **RELACIÓN DE GASTOS**, se acordó la aprobación del pago de, entre otras, las facturas que se describen a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
QUIMECO MANTENIMIENTO, S.L.	001127	02/01/2017	HERBICIDA PARA CUNETAS SANTA CRUZ	917,18 €
FRÍAS SEMILLAS, S.L.	0017008	10/01/2017	HERBICIDA PARA SANTA CRUZ Y CALALBERCHE PARA TRATAMIENTO CUNETAS Y ZONAS VERDES	2.366,83 €

Atendiendo a los conceptos de las facturas, se puede deducir lo siguiente:

La primera de ellas (QUIMECO MANTENIMIENTO, S.L.), está claro, se refiere a la adquisición de herbicida para cunetas del núcleo urbano de Santa Cruz del Retamar.

La segunda factura (FRÍAS SEMILLAS, S.L.), sin embargo, puede dar lugar a varias interpretaciones que se pueden resumir en dos, a saber:

- que se usa el mismo herbicida para las cunetas y para las zonas verdes del municipio.
- que se usan herbicidas distintos en las cunetas y en las zonas verdes del municipio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar solicita que el Señor Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué herbicida o herbicidas se han adquirido por parte de este Ayuntamiento, en relación con cada una de las facturas arriba señaladas (marca o denominación comercial, principio activo)?
2. ¿En qué zonas se utiliza cada uno de los herbicidas indicados en la respuesta a la anterior pregunta (cunetas, zonas verdes, espacios públicos...)?

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2017.

Fdo.: Eduardo Villegas González
Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar>>.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Sr. Alcalde hace entrega de una fotocopia a los concejales del grupo IU y explica que se trata de la ficha técnica de los herbicidas que se han adquirido y que se utilizan indistintamente para la cunetas y para zonas verdes y que se pidieron a Frías Semillas, pero hasta que éstos llegaron se suministraron también a través de Quimec.

Expone El Sr. Villegas que la pregunta tiene relación con una anterior que ya hicieron sobre el glisofato y dónde se estaba aplicando cada herbicida.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que ya plantearon esta cuestión el año pasado y se remite a lo que respondió en su momento.

El Sr. Villegas insiste en el que el glisofato no se puede echar en las zonas de acceso público y por eso quiere saber dónde se está utilizando.

Continúa el Sr. Alcalde que indistintamente pero no lo sabe concretamente y que si quiere saber dónde se echa que se venga un día con él y el Encargado Municipal y lo ve.

Finaliza el Sr. Villegas con el asunto y que esta pregunta que ahora se vuelve hacer era para saber las áreas donde se aplica y que se lo podía haber preguntado antes al Encargado.

Nº 548 de Registro Municipal de Entrada DE FAROLAS ALUMBRADO PÚBLICO

<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,

El Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, a celebrar el día 27 de abril de 2017, las siguientes PREGUNTAS sobre las FAROLAS REEMPLAZADAS EN EL MUNICIPIO, basadas en lo siguiente:

Este Grupo Municipal tiene constancia de que desde hace unos años se están reemplazando farolas en nuestro municipio. Lo hemos podido constatar en los presupuestos de 2016 y 2017, en los que aparecen partidas de gastos que incluyen la sustitución de farolas.

Del mismo modo, hemos advertido que en los presupuestos de ingresos de los ejercicios antes citados no existen partidas específicas que contemplen cantidades obtenidas por la venta de las farolas que han sido sustituidas.

Las farolas contienen material reciclable y reutilizable, susceptible de ser vendido, ya que hay chatarrerías y almacenes de metales que compran materiales metálicos, en el caso del poste de la farola, así como el cobre de la manguera de cableado que va desde la cabeza hasta la base de la misma. Y esto es así porque esas chatarrerías o almacenes de materiales metálicos, a su vez, venden los materiales antes mencionados a fundiciones u otro tipo de industrias de que trabajan con metales.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Estaríamos hablando de una cantidad elevada de farolas reemplazadas, además de las que faltan por sustituir. Por tanto, de cantidades importantes de dinero que se podrían haber ingresado en las arcas municipales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar solicita que el Señor Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas farolas se han sustituido en el municipio, desde que se comenzaron a reemplazar por farolas nuevas, y cuántas faltan por sustituir?

2. ¿Cuál ha sido el destino de las farolas reemplazadas, incluyendo poste y manguera eléctrica?

3. Es obligación del Ayuntamiento reciclar determinados materiales, como son las lámparas de las farolas reemplazadas de las que estamos hablando, y así parece que se ha hecho, ocupándose de ello alguna empresa dedicada al reciclaje de luminarias de farolas.

Pero, también consideramos que el resto de materiales que componen la farola (poste, cableado) debe ser controlado por el Ayuntamiento, en cuanto al destino del mismo.

¿Existen comprobantes de la entrega de los materiales, tanto de los postes como de las mangueras de las farolas sustituidas, en almacenes de metales, chatarrerías u otros establecimientos receptores de los mismos?

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2017.

Fdo.:

Eduardo Villegas González

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar>>.

El Sr. Alcalde informa que se han cambiado aproximadamente unas 300 farolas en las diferentes fases que se han acometido a través del Fondo de Cooperación Local y demás... continúa que el destino de las farolas (mango...) es que se las lleva el chatarrero y que los operarios se quedan con el dinero, pero que es muy poco y tiene entendido que con lo que sacan se van a comer un día... y esto se viene haciendo al parecer hace más de 30 años.

Toma la palabra el concejal de IU, Manuel Canales, y manifiesta que se ha estado enterando del precio del kg de chatarra y que oscila entre 0,15-0,20 € el kg (el Alcalde comenta que está en 0,09 €) y que con la chatarra que ha provocado el cambio de farolas se podrían alcanzar hasta 6.000 € que supone el sueldo de 2 meses de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde afirma que no es ningún negocio la posible venta de la chatarra y que según le han comentado con el dinero que se obtiene se van a comer todos los operarios... que será como mucho de 300 € cuando se hayan cambiado más farolas.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Expone el Sr. Canales que ni los operarios pueden vender la chatarra y quedarse con el dinero que es de todos los contribuyentes, ni el Ayuntamiento y la Alcaldía pueden regalarlo, reiterando que puede haber sido mucho dinero. En todo caso podrá gratificarse a los operarios la retirada pero no puede ni regalar ni consentir la venta de los operarios al chatarrero.

Se produce un enfrentamiento entre el Sr. Canales y el Sr. Alcalde a propósito de este asunto y del sueldo de la alcaldía que ha mencionado el concejal de IU que demuestra para el Sr alcalde su desconocimiento, preguntándole que cuantas pagas recibe de esa cifra y si la cifra que ha referido es bruta o neta, a lo que el Sr. Canales responde que supone serán 14.

Aclara el Sr. Alcalde que conforme al Presupuesto Municipal, su salario es de 14 pagas y que la cuantía brutal mes es de 2.529 € por lo que no gana los 3.000 € que ha referido el Sr. Canales. Continúa que a los operarios se les abona las horas en fiestas y otros eventos fuera de la jornada a 6 € la hora.

La Concejala Socialista, Carmen Barrero, se refiere al importe de la hora de los operarios en las fiestas y manifiesta que se debe pagar lo que corresponda.

El Sr. Alcalde considera que se está manipulando la información y que el Sr Canales podrá preguntar lo que quiera pero él también puede terminar el debate.

El Sr. Canales comenta que le está afectando el cargo.

Continúa el enfrentamiento entre el Sr. Alcalde y Sr. Canales sobre el Nº de votos y concejales de la candidatura de IU en las elecciones locales pasadas.

Interviene la Concejala Socialista, Sra. Carmen Barrero, alegando que ese debate no es asunto de este pleno.

El Sr. Canales pide respeto al concejal Popular, D. Juan Pablo Casares que está sonriendo.

Para la concejala Socialista Sra. Barrero, el Ayuntamiento no tiene que regalar nada porque es como si un trabajador de una fábrica de electrodomésticos, se queda con los viejos y los vende por su cuenta.

El Sr. Canales comenta que en su despacho el Sr. Alcalde le dijo que se regalaban pero ahora informa que se vende la chatarra.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que la venta no se hace por detrás y que se va a encargar del asunto.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Antes de terminar el Pleno, el Sr. Canales pregunta sobre el estado de la valla del parque de Calalberche debido al siniestro que se ha producido, quién pagó la reparación y solicitándose quiten los palos del parque que soportaban unos columpios.

Se aclara a los concejales que cuando se producen siniestros por accidentes de camiones o vehículos que provocan daños al dominio público se reclaman los gastos ocasionados a través de la Compañía del seguro del responsable que procede a indemnizar al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Alberto Fernández González



La Secretaria

Fdo.: Pilar García Marco